



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DOCENTE ENSAD - 2022

ENSAD requiere contratar los servicios de trece (13) docentes para la Carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación, cuatro (04) docentes para la Carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico y seis (06) docentes para la Carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático; con el propósito de incorporar al personal idóneo en las plazas docentes vacantes, realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

BASES DEL PROCESO VIRTUAL DE SELECCIÓN DOCENTE ENSAD - 2022



Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:47:00-0500



Firmado digitalmente por:
PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:04:17-0500



Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:10:30-0500



1
Firmado digitalmente por:
AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:25:02-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

BASES DEL PROCESO VIRTUAL DE SELECCIÓN DE DOCENTES EN LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO" - 2022

I. FINALIDAD



Establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de docentes en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", sobre la base de los principios de meritocracia y transparencia, en armonía con lo dispuesto en la R.S.G. N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Firmado digitalmente por:

PERCOVICH PALMA Hayson

FAU 20600739159 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/01/2022 16:05:17-0500

II. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección de docentes, con el propósito de incorporar al personal idóneo en la plaza docente vacante.
- 2.2. Cubrir las plazas docentes vacantes a plazo determinado en la carrera de formación artística, especialidad teatro, mención actuación; carrera de formación artística, especialidad teatro, mención diseño escenográfico y la carrera de educación artística, especialidad arte dramático; gestionando la relación laboral contractual de los docentes con la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", así como el pago oportuno de las remuneraciones que se derivan de ésta.



III. BASE NORMATIVA

Firmado digitalmente por:

FARIAS MORENO Estefanía

Yesenia FAU 20600739159 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/01/2022 16:10:49-0500

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias de la Ley N° 30512.
- 3.3. Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el ámbito normativo que regule a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
- 3.4. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Texto Único D.S. 006-2017-MINJUS
- 3.5. Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- 3.6. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 3.7. Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú.
- 3.9. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
- 3.10. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- 3.11. D.S. N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.



Firmado digitalmente por:

AGURTO SILVA Miguel Angel

FAU 20600739159 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/01/2022 16:25:38-0500



Firmado digitalmente por:

ROMERO SOTO Gilberto

Lorenzo FAU 20600739159 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/01/2022 16:47:21-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

3.12. R.S.G. N° 040-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en institutos y Escuelas de educación superior públicos" y sus modificatorias.

3.13. R.M. N° 428-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".

3.14. R.D. N° 037-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

3.15. R.D. N° 038-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de interno de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

3.16. Decreto Supremo N° 025-2021-SA, proroga la declaratoria de la emergencia sanitaria por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 3 de setiembre de 2021, debido a la presencia de la COVID-19.

3.17. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; prorrogándose por sucesivos Decretos Supremos hasta la publicación del Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, por un plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de enero de 2022.



Firmado digitalmente por:
PERCOVICH PALMA Hayseñ
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:05:33-0500



IV. DEFINICIONES Y SIGLAS

Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:11:13-0500

4.1. **Postulante:** Persona que cumple con el perfil y postula a la posición vacante de docente en la convocatoria del concurso de méritos abierto, regulado por el presente instructivo.

4.2. **Candidato:** Postulante que ha sido declarado apto luego de la etapa de evaluación curricular.

4.3. **Acta de Adjudicación:** Documento que emite el Comité de selección mediante el cual se declara el ganador de la posición vacante de docente en el concurso público de méritos abierto. Es un requisito previo para la suscripción del contrato.

4.4. **Carrera afin:** Carrera o programa de estudios (especialidad) que contiene competencias afines a la posición vacante que postula, el cual es determinado por ENSAD.

4.5. **Comité de Selección:** Órgano colegiado encargado de evaluar y seleccionar al docente idóneo en el concurso público de méritos abierto, en armonía con la Ley N° 30512 y conforme con lo establecido en el Estatuto ENSAD. Goza de autonomía en el desempeño de sus funciones.

4.6. **Concurso público virtual de méritos abierto:** Proceso virtual de selección de docentes idóneos mediante un proceso estructurado establecido por etapas señaladas en el presente instructivo.

4.7. **Competencias técnicas o específicas:** Las competencias técnicas o específicas se constituyen como un componente curricular que permite al estudiante adquirir el conocimiento y habilidades particulares para desempeñarse en un puesto de trabajo.



Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:48:27-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

4.8. Evaluación virtual por Competencias: Evalúa de manera virtual el nivel de investigación del postulante en el campo teatral y en el Área de Educación Artística; así como, el proceso didáctico de la especialidad a la que postula.



4.9. Contrato: Acuerdo suscrito por ENSAD y la persona ganadora de la posición vacante presupuestada convocada de docente, mediante el cual se establecen las obligaciones de ambas partes.

4.10. Cuadro de Méritos: Tabla de resultado con la ubicación de los postulantes evaluados por posición vacante, según las etapas del concurso público de méritos abierto para la selección de docentes para la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

4.11. Docente: Persona que accede a una posición vacante presupuestada para ejercer funciones en calidad de docente, mediante concurso público de méritos abierto, con la finalidad de cubrir las necesidades de los programas de estudio en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro". Su contrato es a plazo determinado, no forma parte de la carrera pública docente, ni adquiere derechos asociados a dicha carrera.

4.12. Formación académica: Conocimientos adquiridos relacionados con los estudios realizados como parte de su formación profesional.



4.13. Formación continua: Programas académicos que buscan fortalecer capacidades, actualizar conocimientos y habilidades, así como profundizar los conocimientos y habilidades en el campo teatral, la educación artística e investigación en las artes escénicas.

4.14. Perfil docente: Conjunto de requisitos del docente para el desempeño de sus funciones y desarrollo del plan de estudios. Detalla dos aspectos: 1) formación académica, la cual establece la licenciatura, grados académicos o títulos mínimos en la especialidad a concursar, así como la formación continua en la especialidad o en temas de pedagogía; y 2) experiencia específica, que establece el número de años de experiencia profesional realizadas en Instituciones o Escuelas de Educación Superior Artística (aplica para postulantes a la especialidad de Pedagogía Teatral) o Escuelas de Formación Artística.



4.15. Puestos vacantes: Docentes que la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" requiere contratar para el desarrollo de sus planes de estudios.

4.16. Veedores: Personas a quienes se les asigna el rol de observar y registrar actividades con relación a las acciones realizadas en el proceso de selección y contratación de docentes, quienes no tienen voz ni voto.

4.17. DIGESUTPA: Dirección General de Educación Superior Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística.

4.18. MINEDU: Ministerio de Educación.

4.19. ENSAD: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".



Firmado digitalmente por:
PERCovich PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:06:41-0500

Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:11:24-0500

Firmado digitalmente por:
AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:26:02-0500

Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:48:40-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:49:20-0500

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

El procedimiento de selección consta de las siguientes actividades según lo detallado a continuación:

Table with 5 columns: N°, Etapas, Días, Inicio, Fin. It lists 16 steps of the selection process, including dissemination of the call, virtual presentation of CVs, evaluation of resumes, and final contract notification.

Notas importantes:

- (1) Los expedientes se remitirán por correo hasta las 16:30 horas del lunes 31 de enero del 2022 a la dirección electrónica señalada.
(2) Los reclamos de la etapa Evaluación de expedientes serán recibidos sólo hasta las 16:30 horas del lunes 07 de febrero para que puedan ser procesados y absueltos en la fecha señalada.
(3) Los horarios y turnos publicados en ambos cronogramas serán de estricto cumplimiento.
(4) Los reclamos de la etapa Evaluación por competencias serán recibidos sólo hasta las 16:30 horas del viernes 18 de febrero para que puedan ser procesados y absueltos en la fecha señalada.
(5) Si el/la docente cuenta con firma digital el contrato se firmará de manera virtual, caso contrario deberá hacerlo de manera presencial en el local La Cabaña, sito en Parque de la



Firmado digitalmente por: PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:07:09-0500



Firmado digitalmente por: FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:13:53-0500



5
Firmado digitalmente por: AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:26:17-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Exposición, avenida 28 de Julio s/n, Cercado de Lima. Esta etapa se coordinará con la oficina de Gestión de Personal.



5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS

5.1.1. Publicación de la convocatoria del proceso y otras publicaciones

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección deberán ingresar a la página web institucional:

<https://www.ENSAD.edu.pe/institucional/oportunidades-laborales/>

Donde se anunciarán:

- Los puestos vacantes y sus especificaciones: el código del puesto vacante, el puesto vacante o especialidad a postular, la jornada laboral y la remuneración correspondiente.
- La publicación de la convocatoria del proceso de selección docente, la cual tendrá una vigencia de diez (10) días hábiles.
- Las etapas del proceso de selección docente y su cronograma.



5.1.2. Inscripción y presentación del expediente (Cv documentado)

- Para el presente año se estará implementando el retorno progresivo a la presencialidad por lo que **los/as docentes que resulten seleccionados/as deberán tener disposición y disponibilidad para cumplir horas de trabajo de manera presencial y remota**, las que serán asignadas por las jefaturas de carrera.
- El/la postulante deberá enviar su expediente al siguiente correo electrónico:

mesadepartes@ensad.edu.pe

Solo se considerarán los expedientes que, tal como se señala en el cronograma, ingresen desde el viernes 28/01/2022 **hasta las 16:30 hrs. del lunes 31/01/2022.**

- En el asunto del correo electrónico solo se deberá consignar:

CONVOCATORIA DOCENTE ENSAD 2022

- En el cuerpo del correo electrónico se debe incluir lo siguiente:
 - Apellidos y nombres del/la postulante
 - Puesto vacante
 - Código del puesto vacante

Ejemplo:

- Castañeda Sotelo, María Susana
- Plaza docente Actuación 30 horas
- Código: 2022A04



Firmado digitalmente por:
PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:08:09-0500

Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:14:08-0500

Firmado digitalmente por:
AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:28:44-0500

Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:49:38-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"



Firmado digitalmente por:
PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:08:24-0500

Items	Código de referencia del Puesto Vacante	Motivo de la vacancia	Especialidad	Jornada Laboral	Remuneración
01	2022A01	Conclusión de contrato al 31/12/2021	Actuación	40	S/ 2,487.84
02	2022A02	Conclusión de contrato al 31/12/2021	Actuación	40	S/ 2,487.84
03	2022A03	Conclusión de contrato al 31/12/2021	Actuación	40	S/ 2,487.84
04	2022A04	Conclusión de contrato al 31/12/2021	Actuación	30	S/ 1,865.88
05	2022A05	Conclusión de contrato al 31/12/2021	Actuación	30	S/ 1,865.88
06	2022A06	Conclusión de contrato al 31/12/2021	Actuación	30	S/ 1,865.88
07	2022A07	Conclusión de contrato al	Actuación	30	S/ 1,865.88

- Para ser considerado Postulante, los expedientes deben **cumplir de manera obligatoria** lo siguiente:



Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:14:21-0500

- El expediente debe contener, de manera estricta, los documentos indicados en el siguiente orden:

1. Ficha del Postulante

Si en el momento de llenar la ficha, las cantidades de filas asignadas para la formación académica, formación continua, experiencia y referencias laborales no fueran suficientes, se deberán agregar las necesarias.

Dado el contexto provocado por la pandemia producida por el covid-19 y en concordancia con la protección del interés general regulado por el artículo III del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es necesario indicar la cantidad de dosis recibidas de la vacuna contra el covid-19.

2. CV documentado

El CV deberá estar organizado de manera retrospectiva, es decir, iniciando desde lo más reciente a lo más antiguo, tanto para las actividades académicas como para la experiencia laboral.

Todos los documentos que acrediten experiencia laboral artística y no artística deberán presentar fecha de inicio y fin de tiempo laborado.

Dado el contexto provocado por la pandemia producida por el covid-19 y lo señalado en el numeral anterior, es necesario adjuntar el camé de vacunación en el CV.

3. Anexo 2 (Declaración Jurada de Postulación – Docente)

Este anexo solo tendrá valor si se encuentra debidamente firmado.

4. Anexo 3 (Declaración Jurada Verificación del Legajo Personal)



Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:49:52-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

En caso de haber sido docente de la ENSAD, se deberá presentar de manera obligatoria el Anexo 3 debidamente firmado.



Firmado digitalmente por:
PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:08:40-0500

- ii. El expediente debe estar completamente foliado por numeración consecutiva, empezando por la Ficha del Postulante y así hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2, 3, ...n), incluidas la o las declaraciones juradas. Los expedientes que no se encuentren debidamente foliados según lo indicado no serán considerados en el presente proceso de selección docente. La foliación garantiza la transparencia del proceso y que ningún documento pueda ser ingresado o retirado del expediente luego de su recepción.
- iii. El expediente del/la postulante deberá ser presentado en un único documento y en formato PDF.
- iv. Es deseable consignar la huella digital en los anexos 2 y 3 que corresponden a las declaraciones juradas; sin embargo, no son de carácter obligatorio.
- v. No se recibirán expedientes ni documentos una vez cumplida la fecha y hora de la etapa de presentación virtual de expedientes. Por ningún motivo habrá consideraciones ni plazos extemporáneos.



Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:14:35-0500

- Si el expediente es muy pesado deberá ser enviado a través de alguna herramienta destinada para tal fin, que podrán ser:
 - One Drive
 - Google drive
 - Wetransfer
 - Entre otros

El enlace deberá ser enviado de la misma manera que si fuera el expediente al correo de mesadepartes@ensad.edu.pe. Cada postulante debe asegurarse de que el acceso al enlace enviado se pueda realizar desde cualquier medio y por cualquier usuario, ya que, de no poder abrirse el enlace enviado, quedará fuera del proceso de selección, siendo absoluta responsabilidad del/la postulante.



Firmado digitalmente por:
AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:27:13-0500

- El/la postulante es responsable de los datos y de toda la información que registre en la Ficha del Postulante, en el Curriculum Vitae documentado y en las Declaraciones Juradas. En caso de que la información declarada en cualquiera de estos documentos sea falsa, el Comité de Selección Docente excluirá al/la postulante del concurso, sin perjuicio de informar al Comité de Control Interno, Ministerio Público y demás autoridades competentes.
- La información declarada sobre formación académica, experiencia general y específica, cursos/especialización y conocimientos, serán validados en la evaluación curricular. Asimismo, ENSAD podrá realizar la verificación posterior que considere necesaria.
- Los trámites administrativos de inscripción del postulante y presentación de expedientes son gratuitos.



Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:50:08-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- Es importante señalar que de acuerdo con la R.S.G. N° 040-2017-MINEDU, numeral 5.2.10, se encuentran impedidos de participar de concurso público:
 - a) Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
 - b) Personas con 70 o más años.
 - c) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo.
 - d) Exservidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos 5 años a la fecha de postulación inclusive.
 - e) Exservidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
 - f) Personas que se encuentran en los supuestos previstos en la Ley N° 29988.
 - g) Personas con antecedentes por delitos dolosos.
 - h) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa o judicialmente.
 - i) Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutorio, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y/o contratación en los últimos cinco (5) años.

- Así mismo y según lo señalado en el numeral 5.2.11 de la misma norma: Los servidores públicos (nombrados y contratados) se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancias.



Firmado digitalmente por:
PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:08:56-0500



Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:14:47-0500

5.1.3. Evaluación Curricular

- **Solo se revisarán los expedientes de los postulantes que hayan presentado y cumplido con lo comunicado en el numeral 5.1.2.** El Comité de Selección Docente revisará y verificará que los documentos presentados cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del puesto vacante convocado.

- Aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto y no incurran en los impedimentos establecidos en la Norma Técnica, aprobada con R.S.G. N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias, serán declarados aptos para participar del proceso de selección docente.

- El comité de selección revisará y calificará los documentos presentados tomando como referencia el perfil del puesto y según los puntajes que correspondan a los criterios establecidos en el Anexo 1.

- Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:
 - a) **Formación profesional:**
 - El requisito de título de Artista Profesional, Educación artística o Grado de Bachiller de la carrera o especialidad afín a la plaza que postula, deberá acreditarse con copia simple o con la declaración jurada (descargar Anexo 2) debidamente firmada, en la que se asevera que posee estos documentos, entendiéndose que el grado académico debe estar registrado en Sunedu.



Firmado digitalmente por:
AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:27:28-0500



Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:50:24-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- Para poder postular como docente extraordinario se deberá acreditar no menos de diez (10) años consecutivos o acumulados de actividad artística y dos (2) años de experiencia docente en educación superior.

b) Experiencia laboral:



Firmado digitalmente por:
PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:09:11-0500

i. Docente:

- El requisito de un año (1) como mínimo de experiencia docente en educación superior afines a la plaza que postula se deberá acreditar mediante copia simple del documento. El tiempo de experiencia laboral en el sector educativo (instituciones privadas o públicas) será contabilizado desde la obtención del Grado de Bachiller o Título Profesional.
- Para la evaluación de la experiencia docente el puntaje se asignará a partir del segundo año (revisar criterios de evaluación Anexo 1), considerando las modalidades de contratación se computarán los contratos de marzo a diciembre como equivalentes a un (1) año.



Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:15:01-0500

ii. No Docente:

- El requisito de dos (2) años como mínimo de experiencia laboral profesional no docente a la especialidad a la que postula deberá acreditarse con copias simples de documentos como: certificados, constancias de trabajo, resoluciones de aprobación de contrato y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, recibos por honorarios, contratos o material gráfico o de prensa que acrediten las actividades artísticas.
- Para la evaluación de la experiencia laboral profesional no docente, el puntaje se asignará a partir del tercer (3) año (revisar criterios de evaluación Anexo 1).
- En el caso de que la duración no se consignara, se asignarán cuatro (4) meses por montaje (3 de preproducción y ensayos y 1 de presentaciones). Para el caso de las reposiciones, cada cuatro semanas de temporada serán equivalentes a un (1) mes, de no consignarse el tiempo se le asignará un (1) mes de duración.



Firmado digitalmente por:
AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:27:46-0500

c) Especialización y actualización:

- El requisito de cursos, seminarios o talleres de capacitación deberá acreditarse con copia simple de diplomas, certificados o constancias del curso, taller o seminario afín a la especialidad que postula; cursados estos en los últimos cinco (05) años.
- Para la evaluación, los diplomas, constancias y certificados deben indicar las fechas de inicio y fin, así como la cantidad de horas de duración del programa cursado. Para la asignación de puntaje por cada 40 horas acumuladas se contabilizará 1 punto, hasta un máximo de seis (6) puntos (revisar criterios de evaluación Anexo 1).



Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:50:45-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

d) Desempeño:



Firmado digitalmente por:
PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:09:39-0500

- Para la evaluación de este aspecto se considerará la presentación de las constancias de participación o productos resultantes del diseño, organización o implementación de exposiciones y/o presentaciones artísticas, investigaciones y/o innovaciones y publicaciones relacionadas a la especialidad, desarrolladas a nivel nacional o internacional durante los últimos cinco (5) años. Entre estas actividades se incluyen las relacionadas con la producción escénica y la gestión cultural.
- Se asignará un (1) punto por cada actividad o producto acreditado, hasta un máximo de ocho (8) puntos (revisar criterios de evaluación Anexo 1).

Notas importantes:



Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:15:13-0500

- Todos los documentos que acrediten experiencia laboral no artística deberán presentar fecha de inicio y fin de tiempo laborado.
- La calificación de las funciones sobre la experiencia laboral será considerada válida siempre que esté relacionada con el perfil del puesto vacante.
- Los/las postulantes que cuenten con experiencia laboral en ENSAD harán uso de la Declaración Jurada Verificación del Legajo Personal (descargar Anexo 3) el mismo que indica que el comité de selección verifique el Legajo Personal del/la postulante, con la finalidad de confirmar los documentos relacionados con la formación académica, formación continua y experiencia, solicitadas en el perfil del puesto vacante. Si el/la docente no ha actualizado su legajo personal, deberá incluir en el expediente presentado todas las evidencias que acrediten la formación continua.
- Esta etapa no tiene puntaje mínimo exigido para pasar a la siguiente etapa.

5.1.4. Publicación del cronograma de la Evaluación por Competencias y Entrevista Personal



Firmado digitalmente por:
AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:28:06-0500

- El comité de selección publicará, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de selección, el horario de inicio y la duración de la evaluación por competencias y la entrevista personal.

5.1.5. Evaluación por Competencias:

i. Evaluación Clase demostrativa

- El objetivo de esta etapa es evaluar la sistematización del proceso didáctico de la especialidad a la que postula y la presentación de clase modelo de sesión práctica (No debe exceder los 30 minutos).
- Asimismo, en esta etapa se evaluará la sistematización del proceso de investigación en el campo del Teatro y la Educación Artística, requerido para el perfil docente, relacionado con los puestos vacantes en las especialidades a las que postulan.



Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:50:59-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- Forma parte de esta etapa:
 - Presentación del plan de sesión de la clase demostrativa, la cual debe entregarse de manera digital al inicio de la clase demostrativa (Revisar Anexo B).
 - Clase demostrativa en la que se deben de identificar con claridad tres (3) partes: Inicio, desarrollo y cierre. (Revisar Anexo B)
 - El tema que escoja el docente para su clase demostrativa deberá estar relacionado con la especialidad de la plaza a la que postula.



Firmado digitalmente por:
PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:09:57-0500

ii. Entrevista Personal

- La duración de cada entrevista tendrá un máximo de 10 minutos.
- Es responsabilidad del candidato ingresar en el tiempo indicado, el enlace se proporcionará 10 minutos antes de la entrevista.
- Las entrevistas no son reprogramables.

Nota importante:

El puntaje mínimo de la Evaluación por Competencias (Clase Demostrativa + Entrevista Personal) para formar parte del cuadro de méritos es de treinta y uno (31) puntos.



Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:15:25-0500

5.1.6. Elaboración y publicación del cuadro de méritos

- El comité de selección publicará en el portal web de ENSAD el Puntaje Total (Evaluación Curricular + Evaluación por Competencias-Clase Modelo + Entrevista Personal) de cada candidato, iniciando por el mayor puntaje obtenido.
- El puntaje mínimo aprobatorio al término del proceso de selección es de cincuenta y cinco (55) sobre un total de cien (100) puntos.
- La publicación del Cuadro de Méritos se realizará posterior a la culminación de la etapa de la Entrevista Personal.
- Si en el Cuadro de Méritos se evidencia los siguientes supuestos, el Comité de Selección Docente debe proceder de la siguiente manera:
 - Si dos o más candidatos obtienen igual resultado en el puntaje final, tendrá prioridad aquel candidato que acredite mayor experiencia laboral no docente.
 - Si dos candidatos acreditan igual experiencia en el literal descrito en el párrafo precedente, tiene prioridad el candidato que haya obtenido mayor puntaje, en orden de prelación, en los siguientes criterios:
 - Formación continua.
 - Desarrollo de la clase modelo de sesión práctica
 - Entrevista personal



Firmado digitalmente por:
AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:28:20-0500



Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:51:35-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

5.1.7. Adjudicación de los puestos docentes vacantes y suscripción del contrato de servicio docente



Firmado digitalmente por:
PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:10:11-0500

- La adjudicación de los puestos docentes vacantes se realizará de manera virtual el miércoles 23 de febrero; a partir de las 10:00 am (los candidatos seleccionados deberán conectarse desde una computadora o laptop diez minutos antes al enlace que se remitirá a sus correos) y de acuerdo con el Cuadro de Méritos. El área de gestión de personal realizará la elaboración del Acta de Adjudicación.



Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:18:05-0500

- En caso el candidato seleccionado no pueda asistir a la adjudicación, podrá acreditar a un representante mediante una carta poder con firma legalizada ante un Notario Público, o carta poder con la firma legalizada por un Juez de Paz en el lugar donde no hay Notario Público, quien recibirá el acta y lo enseñará vía web al momento del llamado del(la) candidato(a) seleccionado(a); caso contrario, se prosigue adjudicando al candidato que continúe en el orden de méritos correspondiente (en la especialidad) perdiendo el candidato seleccionado ausente el derecho a solicitar su adjudicación en los siguientes puestos docentes vacantes o en las que se genere posteriormente, quedando constancia el expediente del candidato seleccionado.

- El área de gestión de personal remitirá a los correos electrónicos de los docentes adjudicados el contrato de servicios personales-docente con la finalidad de que los docentes puedan pegar su firma (formato png), luego deberán devolverlo de manera firmada en formato PDF para que la directora general suscriba dicho contrato.

- Si el docente seleccionado fallece, renuncia al contrato o es destituido de su puesto por sanción de un proceso administrativo disciplinario y su puesto queda vacante, la Dirección General de ENSAD invitará al candidato que le sigue en el orden de prelación en el cuadro de méritos con quien podrá celebrar un nuevo contrato por el periodo pendiente de la contratación primigenia, si este no acepta, convoca a los que siguen en orden prelación, hasta cubrir la vacante. En el caso de no tener candidatos en el cuadro de méritos, ENSAD realizará un nuevo proceso de selección, comunicando a DIGESUTPA sobre dicha convocatoria.



Firmado digitalmente por:
AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:28:38-0500

5.1.8. Suscripción y notificación de la resolución que aprueba los contratos de docentes

- La Dirección General de ENSAD suscribirá la resolución que aprueba la contratación de los candidatos seleccionados de acuerdo con el acta de adjudicación suscrita por el Comité de Selección Docente. Para tal efecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La Resolución Directoral se emite de manera virtual dos (02) días después de la recepción del informe final del proceso de selección enviado por el Comité de Selección Docente ENSAD – 2022, bajo ese contexto el comité debe enviar de manera remota dicho informe el 24 de febrero de 2022.



Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:51:51-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

2. La Resolución Directoral es notificada de manera virtual al candidato ganador en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de su expedición.
3. En caso el candidato adjudicado no asuma sus funciones de docente dentro de los tres (03) días de vigencia del contrato, este se resuelve de pleno derecho; adjudicando la posición vacante al candidato que corresponde según Cuadro de Méritos.



Firmado digitalmente por:
PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:10:47-0500

5.1.9. Plazas vacantes desiertas

- Si luego de concluido el proceso quedaran plazas no cubiertas, por no haber logrado el/la postulante el puntaje mínimo aprobatorio, el Comité de Contratación adjudicará de manera virtual la plaza vacante al docente que obtuvo el mayor puntaje en el proceso considerando lo señalado en la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU.
- En caso persista la existencia de plazas desiertas, el Comité de Contratación efectuará un nuevo concurso público virtual de contratación, considerando lo señalado en la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU.

COMITÉ DE SELECCION DOCENTE 2022.



Firmado digitalmente por:
FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:18:27-0500



Firmado digitalmente por:
AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:28:55-0500



Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:52:15-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:52:41-0500

ANEXO A

005-2018-MINEDU

"ANEXO 2-B
ASPECTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULANTES A ESFA

Table with 3 columns: Aspecto, Criterios adicionales, Puntaje máximo. Row 1: EXPERIENCIA LABORAL Máximo: 30 puntos. Sub-rows include experience in artistic education (15 pts) and professional experience (15 pts). Total: 30.



Table with 3 columns: Aspecto, Criterios adicionales, Puntaje máximo. Row 1: ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN Máximo: 10 puntos. Sub-rows include specialization courses (6 pts), degree of master (2 pts), and degree of doctor (2 pts). Total: 10.



Table with 3 columns: Aspecto, Criterios adicionales, Puntaje máximo. Row 1: DESEMPEÑO Máximo: 10 puntos. Sub-rows include participation in exhibitions (8 pts) and foreign language certification (2 pts). Total: 10.

PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE: 50 PUNTOS"



Firmado digitalmente por: PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:11:27-0500



Firmado digitalmente por: FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:16:40-0500



15
Firmado digitalmente por: AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14/01/2022 16:29:16-0500

"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Anexo B

I. EVALUACIÓN PRESENCIAL PARA IEST Y ESFA

CLASE DEMOSTRATIVA

Duración: 30 minutos
Puntaje máximo: 32 puntos



Firmado digitalmente por: PERCOVICH PALMA Haysen
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:12:38-0500

Table with 3 columns: Criterios, Indicadores, Puntaje. Rows include 'Diseña y conduce el proceso de enseñanza' (8 puntos) and 'Autoevaluación' (02 puntos), totaling 10 points for teaching competencies.



Firmado digitalmente por: FARIAS MORENO Estefany
Yesenia FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:16:55-0500

Table with 3 columns: Competencias blandas, Indicadores, Puntaje. Rows include 'Comunicación' (14 puntos), 'Liderazgo' (02 puntos), 'Responsabilidad' (04 puntos), and 'Reflexión y retroalimentación' (02 puntos), totaling 22 points for soft skills.



Firmado digitalmente por: AGURTO SILVA Miguel Angel
FAU 20600739159 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:29:43-0500

- Al inicio de la clase demostrativa se debe presentar el plan de sesión de la clase
- Para la clase demostrativa tener en cuenta:

- 1. Inicio: Considera los propósitos de la sesión, estructura de la clase, actividades de motivación y revisión de saberes previos.
2.Desarrollo: Considera el tema central de la sesión y su puesta en práctica.
3.Cierre: Considera el resumen de ideas más importantes de la sesión y actividades metacognitivas.



16
Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto
Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/01/2022 16:53:03-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



"Decenio de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

ANEXO C

NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS

040 -2017 - MINEDU

II. EVALUACIÓN PRESENCIAL EN IEST Y ESFA:

ENTREVISTA PERSONAL

Table with 3 columns: Criterios, Indicadores, Puntaje. Rows include 'Conocimiento del mercado', 'Articulación con el sector', and 'TOTAL ENTREVISTA'.



PUNTAJE TOTAL CLASE DEMOSTRATIVA Y ENTREVISTA PERSONAL: 50 PUNTOS



Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto... Fecha: 14/01/2022 16:53:24-0500



Firmado digitalmente por: PERCOVICH PALMA Haysen... Fecha: 14/01/2022 16:12:07-0500



Firmado digitalmente por: FARIAS MORENO Estefany... Fecha: 14/01/2022 16:17:09-0500



17 Firmado digitalmente por: AGURTO SILVA Miguel Angel... Fecha: 14/01/2022 16:30:11-0500